Núm 94 Sábado 20 de Abril de 1901 (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. | Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1385

Minas

Don Francisco G. Melero Ximeno, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Francisco Saló Borja, vecino de Falset, ha presentado una instancia solicitando se le concedan quince pertenencias mineral de plomo con el nombre «La Segunda Esperanza», sitas en el término municipal de Falset, parages conocidos por Colls de Porrera y Fontanals, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida el ángulo Suroeste, ó sea la 5.ª estaca de la mina «La Esperanza», solicitada por el exponente, desde cuya estaca y en dirección Sud se medirán 300 metros fijándose la 1.ª estaca; desde ésta al Este á 350 la 2.ª; desde ésta al Norte á 600 la 3.ª; desde ésta al Oeste á 150 la 4.ª; desde ésta al Sud á 400 la 5.ª, y desde ésta á 200 al Oeste se hallará el punto de partida, quedando así cerradas las quince pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 18 de Abril de 1901.—Francisco Melero.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1386

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de Gandesa *durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1901.*

Día 6 de Enero.—Sesión ordinaria.—Se aprueba el extracto de los acuerdos del mes de Diciembre último y se acuerda se publiquen en el *Boletín oficial* de la provincia. También se entera el Ayuntamiento del resultado negativo de la subasta del alumbrado público y acuerda que este servicio continúe por administración.

Día 13.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se forma el alistamiento de mozos para la quinta del reemplazo del año actual. 2.º Acuerda el Ayuntamiento que los pobres que deben ser asistidos en el presente año sean sesenta. Hace observar el Sr. Presidente que todos los demás vecinos que figuraban en la lista anterior son tan pobres como los que se ha señalado en la expresada lista. Le contesta el Concejal D. Juan Meix que la mayor parte de los pobres excluídos se han ausentado de la población y los restantes ó tienen la roturación de terreno comunal ó llevan tierra á medias ó son jóvenes que pueden tener jornal diario, debiendo advertir que existe en esta población una sociedad de socorros mútuos para trabajadores y estos tienen asegurada su asistencia y la de su familia en caso de enfermedad, y por estas razones cree que está bien formada la rectificación de la lista de pobres. 3.º Se acuerda que se publiquen las listas de secciones de contribuyentes para el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal del presente año.

Día 20.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 27.—Sesión ordinaria.—Se practica la rectificación del alistamiento de la quinta del reemplazo del año actual.

Día 3 de Febrero.—No se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día por falta de número de Sres. Concejales.

Día 9.—Extraordinaria.—Se practica la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos concurrentes á la quinta del reemplazo del año actual.

Día 10.—Se practica el sorteo de los mozos de la quinta del reemplazo del año actual.

Día 10.—No se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día porque no ha comparecido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 17.—Ordinaria.—Se acuerda que los Concejales D. Bautista Alcoverro, D. Leopoldo Ferré y D. Miguel Boira y Ferrás practiquen el deslinde y amojonamiento de las carreradas ó vías pecuarias que pasan por las fincas «Serra» de Miguel Mañá, Ramón Serres, Leopoldo Ferré y D. Joaquín Alvares.

Día 22.—No se ha podido celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, con objeto de tratar de la adquisición de un microscopio, porque no han comparecido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 24.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se practica el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal del presente año, recayendo esta elección en los Sres. siguientes: 1.ª categoría, D. Antonio Alcoverro Domenech, D. Ramón Clavería Badrenes, D. Ramón Pastor Fabregat, Don Mariano Domenech Vives, D. Tomás Suñé Font. 2.ª categoría, D. Joaquín Monteverde Ayet, D. Juan Mañé Pujol y D. Jaime Alcoverro Domenech. 3.ª categoría, D. Ramón Aubanell Solé, D. Ramón Anglés Amades y D. Pedro Domenech Hernández. 2.º Se acuerda que el Secretario de este Ayuntamiento cobre del capítulo de imprevistos la comisión desempeñada en Tarragona para presentar el reparto de consumos de este año y activar los asuntos pendientes de este Municipio. 3.º Se acuerda utilizar de los montes municipales en el presente año los aprovechamientos siguientes: Pastos en pública subasta para 200 reses lanares y 600 cabrías y leñas en cantidad de mil cargas de diez arrobas cada una. 4.º El Sr. Presidente manifiesta que el día 22 de los corrientes convocó á este Ayuntamiento á sesión extraordinaria para darles cuenta de una comunicación del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 19 del actual, en la que se ordena de una manera terminante que esta Corporación adquiera un microscopio para poder examinar con exactitud la enfermedad llamada trichina, á fin de salvar al vecindario de las terribles enfermedades que podrían presentarse, cuya sesión no pudo celebrarse por no haber comparecido suficiente número de Concejales, y hoy da cuenta de dicha comunicación con lectura de la misma y además del acta de la Junta de Sanidad de fecha 19 de Diciembre último que excita el celo del Ayuntamiento para que adquiera aquel instrumento óptico, evitando así los estragos de aquella enfermedad, lo cual comunicaba al Consistorio para que acuerde la adquisición del microscopio antes citado, invitando á los Sres. Concejales para que tomen la palabra, supuesto que ya están enterados por la lectura de la comunicación de la superior Autoridad de la provincia y del acta de la Junta de Sanidad.

El Concejal D. Manuel Paladella dice que en concepto del mismo considera fuera de tiempo y por consiguiente inoportuno la adquisición del microscopio por haber terminado la matanza de cerdos en esta ciudad.

El Concejal D. Ramón Miró manifiesta que se atiene á lo que dijo en sesión de 26 de Diciembre último, es decir que no está conforme en la adquisión del citado microscopio en razón á que no hay fondos para ello y que la salud pública es inmejorable.

Los Concejales D. Miguel Boira, D. Leopoldo Ferré, D. Bautista Alcoverro, D. José Saun y D. Joaquín Navarro se adhieren á lo manifestado por los Sres. Paladella y Meix (D. Ramón).

El Sr. Presidente hace presente que carece de fundamento lo manifestado por el Sr. Paladella respecto á que haya terminado la matanza de cerdos, por cuanto son claras las semanas que no se sacrifiquen en las carnicerías públicas, y carece tanto más de fundamento porque el microscopio no sólo se emplea para examinar las carnes de cerdo sino que sirve para las demás clases de carnes. Por último, llamó muy especialmente la atención de los Sres. Concejales que la proposición de esta Presidencia para que se adquiera aquel instrumento óptico, es una orden terminante del superior gerárquico de la provincia, y al negarse á lo que en la comunicación se previene puede entenderse como una falta de respeto y una desobediencia á la primera Autoridad civil de la misma, mucho más si se tiene en cuenta que es reiterada la negativa.

El Concejal D. Manuel Paladella insiste en lo que tiene manifestado.

No habiendo ningún otro Concejal que tomase la palabra, se declaró el asunto suficientemente discutido, que puesto á votación dió el resultado siguiente:—Señores que no están conformes en que se adquiera el microscopio:—Boira, Meix (D. Ramón), Pa-

ladella, Ferré, Alcoverro, Saun y Navarro.—Total 7 votos.—Señores que están conformes en que se adquiera el microscopio.—El Sr. Presidente.—Total 1 voto.—5.º Los Concejales Don Bautista Alcoverro, D. Leopoldo Ferré y D. Miguel Boira dan cuenta de haber desempeñado el encargo que se les hizo en el acuerdo anterior manifestando que en las fincas «Serra» de Miguel Mañá y Ramón Serres se ha practicado el deslinde y amojonamiento, quedando conformes las partes interesadas.—También se han inspeccionado las fincas «Serra» de Don Leopoldo Ferré y D. Joaquín Albares, resultando que la carrerada ó vía pecuaria de entrambas fincas está muy bien deslindada y amojonada, únicamente se ha notado que se rotura en parte la expresada vía, lo cual puede evitarse por medio de una orden que puede dictar este Ayuntamiento.

Dia 3 de Marzo.—Extraordinaria.—Se practica la clasificación y declaración de soldados de los mozos de este reemplazo y la revisión de las excepciones alegadas en los tres años anteriores.

Día 3.—Ordinaria.—Se admite la dimisión presentada por D. Ramón Pastor del cargo de Vocal de la Junta municipal, y se acuerda pagar á Ildefonso Sabaté, mediante tasación por peritos, de la pared medianera de una casa de éste que linda con otra del Ayuntamiento.

Día 10.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se admite la valoración hecha por los peritos con respecto á la pared medianera de Ildefonso Sabaté y se acuerda pagar á éste la suma de 58'93 pesetas. 2.º Se declara corto de talla al mozo Ramón Ferrer y Figueras. 3.º Se nombran por este Ayuntamiento los testigos que han de declarar en los expedientes de quintas de este año y de los tres anteriores. 4.º Se practica el sorteo para nombrar la vacante del Vocal que hizo dimisión, recayendo la elección en el vecino D. Bautista Meix y Amposta.

Dia 17.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 24.—No se celebró la sesión de este día por igual razón.

Día 26.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se resuelven todos los expedientes que quedaron pendientes de fallo el día de la declaración de soldados. 2.º Se da cuenta de una instancia de fecha 11 del actual presentada por 29 propietarios quejándose de que una Comisión del Ayuntamiento había variado el trazado de un camino ó carrerada de la partida llamada «Serra de Castellnou», ocasionando á los recurrentes perjuicios de consideración.—Manifiesta el Concejal D. Miguel Boira que no formaba parte de dicha Comisión.—El Concejal D. Bautista Alcoverro dice que la comisión cumplió exactamente el acuerdo del Ayuntamiento, pues se concretó á deslindar la parte de carrerada que linda con las fincas de Miguel Mañá y Ramón Serres.—El Concejal D. Juan Meix pide la palabra y dice: Que á su juicio, la instancia que se ha leído se basa en un supuesto inexacto, porque no ha habido variación de camino, cosa que sería de la competencia de los Tribunales, sino tan solo deslinde de una carrerada con intervención de los propietarios interesados y por lo mismo entiende que debe desestimarse dicha instancia.

La Presidencia hace constar que la instancia presentada por los vecinos que la suscriben, todos ellos colindantes de la carrerada que se hace mención, comprende por las razones que en aquella se expresan y también por los datos que particularmente se han adquirido, que en la Comisión del Ayuntamiento no dominó aquella imparcialidad que en estos actos debe tenerse, tanto más si se tiene en cuenta la enemistad manifiesta que existe entre uno de los señores que formaban dicha Comisión y uno de los reclamantes, que es el que resulta verdaderamente perjudicado. En su virtud, propongo al Ayuntamiento que designe de nuevo una Comisión de su seno, y previa citación de todos los interesados, se constituya en la mencionada carrerada y se proceda á nuevo deslinde, informando al Ayuntamiento para que en definitiva y después de oídas todas las reclamaciones que se presenten acuerde lo necesario en derecho.

No habiendo ningún otro Concejal que tomase la palabra, se declaró suficientemente discutida la proposición del Sr. Presidente, la cual, pasada á votación, dió el resultado siguiente:—Señores que no están conformes con lo propuesto por el Sr. Alcalde:—Meix (D. Juan), Navarro, Alcoverro, Ferré, Paladella, Boira y Fontanet.—Total 7.—Señores que están conformes:—El Sr. Presidente.—Total 1.—3.º Se nombra á D. Juan Meix para que represente á este Ayuntamiento y asista á la discusión y aprobación de las cuentas de la cárcel de este partido correspondientes al año de 1900.

Día 31.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber suficiente número de Sres. Concejales.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de hoy.

Gandesa 16 de Abril de 1901.—El Alcalde Presidente, Juan Figueras.—P. A. D. A., el Secretario, Jaime Sabaté.

Núm. 1387

EDICTO

Territorial y rústica.—Primer trimestre de 1901.

Don Manuel Fernández y Recasens, Agente ejecutivo de la zona de Vendrell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 21 de Marzo he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluído en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Núm. 145.—Débito 5'56 pesetas.—José Morgades Guasch, de ignorado paradero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Bisbal del Panadés 16 de Abril de 1901.—M. Fernández.

Núm. 1388

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mora la Nueva

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1902, se hace público á fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alguna alteración en las suyas puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mes actual, con los documentos justificativos que así lo acrediten.

Suplícase á los Sres. Alcaldes de Mora de Ebro, García y Tivisa lo anuncien en sus respectivas localidades para conocimiento de los vecinos á quienes pueda interesar.

Mora la Nueva 16 de Abril de 1901.—El Alcalde, Juan B. Pedret.

Núm. 1389

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cenia

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el venidero año 1902, se hace público á fin de que los que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten las correspondientes solicitudes documentadas en Secretaría durante los días hábiles que median desde la fecha hasta el 31 del próximo Mayo.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya terratenientes de éste dispongan la publicidad de este edicto para conocimiento de los interesados.

Cenia 17 de Abril de 1901.—El Alcalde, Antonio Palau.

Núm. 1390

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de García

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año de 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Mayo próximo con los documentos justificativos.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Mora de Ebro, Mora la Nueva, Tivisa, Guiamets, Masroig, Molá, Torre del Español y Vinebre, lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los interesados.

García 17 de Abril de 1901.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 1391

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torredembarra

Para poder formar con acierto el apéndice al amillaramiento para el próximo año 1902, se advierte á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza respectiva, ya sea por el concepto de rústica, urbana y pecuaria, lo manifiesten á esta Alcaldía por medio de la correspondiente instancia á la que acompañen los documentos probatorios de la alteración por todo lo que resta del corriente mes, finido el cual ninguna reclamación será atendida.

Torredembarra 16 de Abril de 1901.—El Alcalde, José Camps.

Núm. 1392

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de La Nou

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año de 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 15 de Mayo próximo, con los documentos justificativos.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Torredembarra, Pobla de Montornés, y Riera lo hagan público en sus localidades al efecto de que llegue á conocimiento de los interesados.

La Nou 15 de Abril de 1901.—El Alcalde, Isidro Rovira.

Núm. 1393

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ginestar

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y al del registro fiscal de edificios y solares de este distrito municipal para el próximo año de 1902, se hace público á fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia hasta el 15 de Mayo próximo, con los documentos justificativos que lo acrediten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya terratenientes de este término lo hagan público en sus respectivas localidades al objeto de que llegue á conocimiento de los interesados.

Ginestar 15 de Abril de 1901.—El Alcalde, José Pujol.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-lo.

✝

LA SEÑORA

DOÑA ANA CHACÓN Y SÁNCHEZ DE NEL-LO

Ha fallecido á las dos de hoy, habiendo recibido los Santos Sacramentos

(Q. E. D.)

Sus afligidos viudo, D. Francisco Nel-lo y Catalá; hijo, D. Francisco; hermanos, hermanos políticos, tio, sobrinos, primos y demás parientes, al participar á sus numerosos amigos y conocidos tan sensible pérdida les ruegan la tengan presente en sus oraciones.

Tarragona 19 de Abril de 1901.